DECANATO
RESOLUCION DEL DECANATO Nº 1
SAN LORENZO, 13 DE noviembre DE 2014

AMPLIACIÓN DEL CONTRATO PARA LA EMPRESA GUAIREÑA DE TRANSPORTE Y TURISMO SRL- SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE – EXTENSION UNIVERSITARIA PARA CASA MATRIZ.

VISTOS: La nota presentada para solicitar al ampliación presupuestaria para el **Servicio de Transporte – Extensión Universitaria**.----------

El informe favorable de la Dirección Financiera, Departamento de Presupuesto, sobre la existencia de rubro presupuestario.----------

CONSIDERANDO: La Ley 1535/99 "De Administración Financiera del Estado".----------

El Decreto N° 8127/2000 "Que reglamenta la Ley N° 1535/99 de Administración Financiera del Estado".----------

La Ley N° 5142/2014, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014".----------

El Decreto N° 1100/2013 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 5142/2014 QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014".----------

El Art. 63º.- de la Ley N° 2051 de enero de 2003, "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y su Decreto reglamentario N° 21909 de agosto de 2003 y la Ley Nº 3439/08, Que modifica a la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".----------

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.----------

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE: ----------

Art. 1°) Ampliar el Contrato con la firma **EMPRESA GUAIREÑA DE TRANSPORTE Y TURISMO SRL**, para los Servicios de TRANSPORTE TERRESTRE – EXTENSION UNIVERSITARIA, conforme al Dictamen Nº 23-2014 del Departamento de Contrataciones, por la suma de **G 16.650.000**.- (guaraníes diez y seis millones seiscientos cincuenta mil), considerando que representa el **20%** sobre el valor total adjudicado de **G 83.250.000**.- (guaraníes ochenta y tres millones doscientos cincuenta mil) y la extensión del plazo del contrato hasta el 31 de diciembre del 2015----------

Art. 2°) Imputar los gastos al Sub-Grupo 220 FF 30 – Gastos de Transporte y Almacenaje.--------

Art. 3°) Comunicar y archivar.----------

Prof. Dr. ANTONIO RODRIGUEZ ROJAS
Decano